



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28528

Concepción del Uruguay, 28 de febrero de 2024.-

Visto:

La decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de conceder un bono extraordinario a los integrantes de las Cooperativas de Servicio Sociales, y;

Considerando:

Que, ante el contexto económico del país y analizados que fueran los porcentajes de índices inflacionarios, el Departamento Ejecutivo dispone el pago de un Bono extraordinario por la suma de \$20.000,00, a los integrantes de las Cooperativas Sociales de Servicios que prestan tareas para la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, el mismo les será efectivizado en el mes de marzo de 2024, a cada uno de los cuatrocientos noventa y un (491) cooperativistas que cumplen los servicios antes indicados y que conforman la nómina que se agrega como Anexo I, cuyo total asciende a la suma de \$ 9.820.000,00.

Que, se remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Concédese un Bono extraordinario, por la suma de pesos veinte mil con 00/100 (**\$20.000,00**) a cada uno de los cuatrocientos noventa y un (491) integrantes de las **Cooperativas de Trabajo**, que prestan servicios para la Municipalidad de Concepción del Uruguay, cuya nómina obra agregada en Anexo I, que pasa a formar parte del presente.

Artículo 2°: Determinase que el bono otorgado por el artículo anterior, cuyo total asciende a la suma de pesos nueve millones ochocientos veinte mil con 00/100 (**\$9.820.000,00**) les será abonado a dichos cooperativistas en el mes de marzo de 2024.

Artículo 3°: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4°: Refrendan el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y, oportunamente archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda